

Municipio de Pueblo Nuevo, Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-10023-16-0863-2018

863-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	28,225.9
Muestra Auditada	24,141.0
Representatividad de la Muestra	85.5%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, por 28,225.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 24,141.0 miles de pesos, monto que representó el 85.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno.

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello,

se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 28 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 875-GB-GF que se notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio número OASF/1100/2017 del 13 de julio de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-D-10023-02-0875-01-001, se constató que el Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos por lo que se promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

2017-D-10023-16-0863-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Pueblo Nuevo, Durango elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada

2017-B-10023-16-0863-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no han implementado los mecanismos de control para la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, a fin de superar las debilidades identificadas en el control interno.

Transferencia de los Recursos.

2. El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, recibió de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFA) recursos del FORTAMUNDF 2017 por un total de 28,225.9 miles de pesos, los cuales se integraron por 27,487.1 miles de pesos de recursos líquidos que fueron enterados de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones y 738.8 miles de pesos por retenciones de adeudos con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); en ese sentido, es importante mencionar que, las ministraciones no fueron recibidas en partes iguales derivado del recalcu efectuado por la SFA en el mes de diciembre, por lo que el presupuesto del municipio disminuyó por 1,350.6 miles de pesos.

3. El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2017, en la se realizaron depósitos por 11.9 miles de pesos procedentes de otra fuente de financiamiento, por lo que no fue específica para el fondo.

2017-B-10023-16-0863-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión transfirieron recursos de otra fuente de financiamiento a la cuenta bancaria, por lo que no fue específica para el fondo.

4. El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, transfirió recursos del FORTAMUNDF 2017 a dos cuentas bancarias de participaciones municipales por 1,020.0 miles de pesos, por concepto de “Préstamo a participaciones”, sin acreditar su destino y aplicación.

2017-D-10023-16-0863-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,020,000.00 pesos (un millón veinte mil pesos 00/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta bancaria específica del fondo o en su caso a la TESOFE, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por la transferencia de recursos a otras cuentas bancarias sin acreditar su destino y aplicación en obras y acciones del fondo.

Integración de la Información Financiera.

5. El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos por el FORTAMUNDF 2017 por 28,225.9 miles de pesos, que se integraron por 27,487.1 miles de pesos de recursos líquidos y 738.8 miles de pesos por retenciones de

adeudos con la Comisión Nacional del Agua, los cuales contaron con la documentación comprobatoria correspondiente.

6. El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, erogó recursos del FORTAMUNDF 2017 por 28,246.7 miles de pesos, de los cuales únicamente registró contable y presupuestalmente 28,228.2 miles de pesos y no registraron 18.5 miles de pesos.

2017-B-10023-16-0863-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron que los registros contables estuvieran debidamente actualizados y controlados.

7. El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, integró la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), implantando en tiempo y forma el 93.7% de las disposiciones marcadas en la Guía de Cumplimiento de Entidades Federativas, con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos.

8. El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, recibió 28,225.9 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017, los cuales se integraron por 27,487.1 miles de pesos de recursos líquidos y 738.8 miles de pesos por retenciones de adeudos con la CONAGUA, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 8.9 miles de pesos y 11.9 miles de pesos por transferencias provenientes de otra fuente de financiamiento que fueron aplicadas en los requerimientos del fondo, por lo que el total disponible fue de 28,246.7 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 28,240.6 miles de pesos y no se ejercieron recursos por 6.1 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2018, se pagaron los 28,246.7 miles de pesos que representaron el 100.0% del total disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO
FORTAMUNDF 2017
(Miles de pesos)

Concepto / Rubro o Programa	Ejercido	% vs Disponible	% vs Asignado
I. Inversión aplicada en los objetivos del fondo			
Servicios personales- Seguridad Pública	11,275.3	39.9	39.9
Servicios personales- Plantilla municipal	8,497.5	30.1	30.1
Retenciones por adeudos del servicio de agua potable	738.8	2.6	2.6
Otros requerimientos	6,673.5	23.6	23.6
Comisiones bancarias	41.6	0.2	0.2
II. Recursos que no se destinaron a los objetivos del fondo			
Transferencia a cuentas bancarias de participaciones municipales	1,020.0	3.6	3.6
Total ejercido	28,246.7	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y auxiliar de gastos del FORTAMUNDF 2017.

De lo anterior, se verificó que el municipio dio prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, ya que 11,275.3 miles de pesos que equivalen al 39.9%, se destinaron al pago de sueldos de seguridad pública del municipio 8,497.5 miles de pesos que equivalen al 30.1% al pago de nómina del demás personal del municipio y 6,673.5 miles de pesos que representaron el 23.6% a otros requerimientos municipales; asimismo, la SFA efectuó retenciones a los recursos del fondo por adeudos de agua potable del municipio por 2.6%; adicionalmente el municipio transfirió el 3.6% del total a cuentas de participaciones municipales por concepto de préstamo y el 0.2% se aplicó en el pago de comisiones bancarias.

9. De la muestra de auditoría seleccionada, el municipio pagó sueldos por un importe de 19,772.8 miles de pesos a funcionarios que ocuparon las plazas autorizadas en su presupuesto, y las remuneraciones salariales efectuadas se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados; además de este importe, el municipio destinó recursos por 11,275.3 miles de pesos a la nómina de la Dirección de Seguridad Pública del municipio, por lo que cumplió con el porcentaje establecido en la normativa.

Cabe mencionar que el municipio no enteró el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de toda la plantilla municipal, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a partir del ejercicio 2018, giró oficios a la SFA con los cuales el Servicio de Administración Tributaria (SAT) compensa vía participaciones los adeudos, incluyendo sus accesorios, relacionados con el entero del impuesto sobre la renta a cargo del municipio.

10. El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, no integró la documentación soporte de las retenciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de

Durango, con cargo a los recursos del FORTAMUNDF 2017, por un monto de 738.8 miles de pesos, por concepto de adeudos con la Comisión Nacional del Agua.

2017-B-10023-16-0863-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no implementaron mecanismos para contar con la documentación que soporte las retenciones realizadas por la SFA.

Transferencia en el ejercicio de los recursos.

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	No
Gestión de proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	No
Gestión de proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y publicaciones en medios locales de difusión.

El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, no entregó el informe del formato Avance financiero del cuarto trimestre, ni lo publicó en su medio local de difusión, por lo que no presentó calidad y congruencia con la información financiera presentada.

2017-B-10023-16-0863-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron el informe del formato Avance financiero del cuarto trimestre, ni lo publicaron en su medio local de difusión.

12. El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, así como las metas y beneficiarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

13. El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, pagó 2,450.5 miles de pesos por servicio de energía eléctrica y alumbrado público y 117.3 miles de pesos por pago de líneas telefónicas, los cuales se soportaron únicamente con los recibos de pago correspondientes, sin presentar las facturas como comprobantes fiscales de las operaciones realizadas.

2017-B-10023-16-0863-08-006

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no proporcionaron las facturas como comprobantes fiscales de las operaciones realizadas.

Cumplimiento de Metas y Objetivos.

14. El FORTAMUNDF 2017 tuvo una importancia significativa en las finanzas municipales, en el ejercicio fiscal 2017, los recursos representaron el 39.4% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; asimismo, constituyeron el 19.2% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 37.4% de estas últimas. Adicionalmente, representaron el 12.2% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En el mismo ejercicio fiscal, del total de los recursos pagados del fondo, el 53.7% se destinó al pago de otros requerimientos como son el pago de nómina municipal, distinta a la nómina del departamento de seguridad pública, combustible, energía eléctrica y alumbrado público, adquisición de equipo de cómputo, mantenimiento menor de bienes inmuebles, papelería,

productos alimenticios, reparación y mantenimiento de equipo, entre otros requerimientos, el 39.9% al renglón de seguridad pública, el cual cumplió con el porcentaje establecido en la normativa, el 2.6% por retenciones por adeudos del servicio de agua potable, el 3.6% del total de los recursos se destinaron a préstamo de participaciones, y el 0.2% fueron destinados al pago de comisiones bancarias.

Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo; asimismo, se constató que se destinaron recursos para el pago de adeudos por concepto de agua, para lo cual la SFA retuvo recursos del FORTAMUNDF 2017 por 738.8 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 100.0% de los recursos asignados del fondo, y al 31 de marzo de 2018 se pagaron los intereses generados y el saldo en bancos que permanecía sin ser gastado al cierre del ejercicio.

El presupuesto de egresos municipal para el fondo, aprobado por el cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció el 96.4% de los recursos del fondo de conformidad con lo establecido en la normativa; sin embargo, a la fecha de la revisión, los recursos transferidos a las dos cuentas bancarias de participaciones municipales por concepto de préstamos por un monto de 1,020.0 miles de pesos, no han sido reintegrados en la cuenta bancaria del fondo ni han proporcionado la documentación soporte que acredite su destino y aplicación.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó para el pago de sueldos del Departamento de Seguridad Pública del municipio, rubro al que se destinó el 39.9% del total de los recursos, por lo que cumplió con el porcentaje establecido en la normativa. En ese sentido, es importante mencionar que el 30.1% de los recursos del fondo se destinó al pago de nómina de los departamentos municipales distintos al departamento de seguridad pública.

Obligaciones financieras

El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, no destinó recursos del fondo para el pago de deuda pública ni pasivos de ejercicios fiscales anteriores.

Obra pública

El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, no destinó recursos del fondo para el pago de obra pública.

Otros requerimientos del municipio

Es importante mencionar que en 2017, se destinaron el 53.7% del total de los recursos del FORTAMUNDF para el pago de otros requerimientos, porcentaje que incluyó el 30.1% destinado al pago de servicios personales (nómina) de los departamentos municipales, distintos a la nómina de seguridad pública, mientras que el 23.6% se integró de pagos de combustible, energía eléctrica y alumbrado público, adquisición de equipo de cómputo, mantenimiento menor de bienes inmuebles, papelería, productos alimenticios, reparación y mantenimiento de equipo, entre otros requerimientos.

Transparencia de la gestión del fondo

Se entregaron a la SHCP los informes sobre el destino y ejercicio de los recursos del fondo del formato Avance financiero, no así el informe correspondiente al cuarto trimestre, tampoco se publicó en su medio local de difusión, por lo que no presentaron la calidad y congruencia establecida en la normativa, la ficha de indicadores de los cuatro trimestres fue entregada a la SChP y difundida al público en general; asimismo, informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF 2017.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF 2017, el Municipio Pueblo Nuevo, Durango, atendió principalmente otros requerimientos municipales, destinado las necesidades de pago de servicios personales (nómina) de los departamentos municipales, distintos a la nómina de seguridad pública, combustible, energía eléctrica y alumbrado público, adquisición de equipo de cómputo, mantenimiento menor de bienes inmuebles, papelería, productos alimenticios, reparación y mantenimiento de equipo, entre otros requerimientos.

Se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, ya que destinó un porcentaje total del 39.9% de los recursos para dar prioridad a la seguridad pública del municipio, por lo que se considera que repercutió positivamente en el municipio, ya que constituyó un apoyo para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento en seguridad pública; sin embargo, se constató que destinó el 3.6% del total de los recursos al préstamo a cuenta de participaciones, de los cuales no se proporcionó el reintegro a la fecha de la auditoría ni proporcionó la documentación soporte que acreditara su destino y aplicación.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor %
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% Pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (marzo de 2018) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	39.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos del fondo 2017 destinado para obligaciones financieras (pago de pasivos), respecto del monto total pagado con el fondo (%).	N/A
II.2.- Proporción de los recursos del fondo 2017 destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado con el fondo (%).	N/A
II.3.- Porcentaje de recursos pagados del fondo 2017 en derechos y aprovechamientos de agua, respecto del monto total pagado con el fondo (%).	2.6
II.4.- Porcentaje del monto pagado del fondo 2017 para la modernización de los sistemas de recaudación locales, respecto del monto total pagado con el fondo (%).	N/A
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo 2017 para mantenimiento de obra pública, respecto del monto total pagado con el fondo (%).	N/A
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo 2017 en seguridad pública, respecto del monto total pagado del fondo (%).	39.9
II.7.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	53.7
II.8.- ¿El municipio tiene un programa de seguridad pública? Sí o No.	Sí
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF [Bueno = igual a 100.0%, Regular menor a 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo menor de 80.0%].	Bajo
III.2.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página de internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, Sí o No o Parcialmente.	Parcialmente
III.3 ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	Sí
IV.- FINANZAS MUNICIPALES	
IV.1.- Porcentaje del monto asignado del FORTAMUNDF 2017, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios + Participaciones Fiscales Federales + Aportaciones Federales + Otros].	12.2
<u>Monto asignado al municipio del FORTAMUNDF en 2017</u>	28,225.9
Ingresos totales municipales en 2017	
Impuestos:	1,618.8
Derechos:	7,182.2
Productos:	458.4
Aprovechamientos:	599.9
Aportaciones Federales	83,824.7
Otros:	62,383.2
Participaciones fiscales federales:	75,409.4
	<u>231,476.6</u>
IV.2.- Proporción del monto pagado con el FORTAMUNDF 2017 para deuda, respecto del total de la Deuda Pública del municipio al 31 de diciembre de 2017 (%).	0.0

FUENTE: Resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio de Pueblo Nuevo, Durango.

El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en los indicadores, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 1,020,000.00 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 7 restantes generaron: 1 Recomendación, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,141.0 miles de pesos, que representó el 85.5% de los 28,225.9 miles de pesos transferidos al Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2018), se ejerció el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, registro contable y presupuestal, y falta de documentación soporte de las erogaciones realizadas con el fondo, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,020.0 miles de pesos, que representa el 4.2% de la muestra auditada. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUNDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público (SHCP) uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente al porcentaje de recursos destinado al rubro de seguridad pública se logró una meta del 39.9 %, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en la normativa para el fondo.

En conclusión, el Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, realizó en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CS0299/03-08/2018 del 03 de agosto de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 4, 6, 10, 11 y 13, se consideran como no atendidos.



CONTRALORIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN
2016 - 2019



Contraloría Municipal
Pueblo Nuevo, Durango
Oficio No. CS0299/03-08/2018

Asunto: se envía respuesta al resultado N° 14 de
la auditoría 863-DS-GF

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
PRESENTE:**

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted primeramente para saludarle y desearte el mayor de los éxitos tanto en lo profesional como en lo familiar de igual manera me permito hacer entrega de manera digital como físicamente y debidamente certificado, mediante envío por correo electrónico y paquetería de la contestación del resultado N° 14 derivado de la auditoría 863-DS-GF practicada a este municipio por parte de la Auditoría Superior de la Federación al programa FORTAMUN ejercicio 2017.

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Ciudad El Salto Pueblo Nuevo, Durango, a 03 de agosto de 2018.

C.P. OSCAR ANTONIO VALLES BENITEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



EL SALTO P.N. DGO

c.c.p. Ing. José Encarnación Lujan Soto. Presidente Municipal de Pueblo Nuevo, Durango.
Archivo.

Pueblo Nuevo Somos Todos

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Servicios Generales del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, último párrafo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 107, fracción I.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 69 y 70.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción IV; 48 y 51.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Durango: artículos 33, 52, 96, 135, 136, 137 y 141.

Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.